

RAMA JUDICIAL



JUZGADO TRECE DE FAMILIA DE CALI, VALLE

Santiago de Cali, doce de noviembre de dos mil veintiuno

Auto No. 1947

Proceso: Sucesión
Demandante: Diana Montenegro Estupiñán y otros
Causante: José Arvi Montenegro
Radicado: 76-001-31-10-013-2018-00236-00

En atención al memorial poder allegado, el juzgado

RESUELVE:

- 1. Reconocer** personería amplia y suficiente a *Hernando Valencia Parias*, con T.P. No. 77.416 del C.S.J., como abogado principal, y a *Hebert Galvis Navia*, con T.P. No. 15.906 del C.S.J, como abogado suplente, para representar a los señores *Graciela Estupiñán de Montenegro, Diana Montenegro Estupiñán, José Arvi Montenegro Estupiñán y James Arbey Montenegro Estupiñán*; conforme al poder conferido.

NOTIFIQUESE

HENRY CLAVIJO CORTES

Juez.